

D. Martin Ortega: Cien y cincuenta y cuatro
Porqual Juan Sabido: Cien y treinta y ocho
Ant. Lomana: Cien y treinta y cinco
D. Juan Muñoz para Pro. Sindico con
cien y treinta y cinco
y mediante la expresion declarada en favor de D.
Jose Palas y Palas otro de los propuestos con
cien y treinta y seis votos por mayor de
setenta años; por si mereciese la Superior apro-
bacion, propone este Ayuntamiento en conformidad
al articulo veinte y seis del titulo 4.º a D. Juan
Ortuno Ortuno, q. le sigue en votos, y tiene
a su favor catorce, y a D. Jacinto Estebe q.
cuenta tres, para q. el Sr. Gobernador
civil elija al q. crea mayor conveniencia en
lugar de D. Jose Palas Palas, y para q. quede
cubierto el num.º de once individuos de Ayun-
tam.º q. corresponde a esta villa, o reme-
da cosa: y a efecto de q. merezca la su-
perior aprobacion la presente eleccion, por el
inscripto suyo. se librará certificacion
bastante expresada de los tramites q. ha equi-
do aquella desde la publicacion de la ley
de su organizacion, y a la letra de la dili-
gencia de escrutinio, y presente acuerdo,
la cual sera entregada dentro de cuaranta
y ocho horas al Sr. Jefe, para darle
el curso q. prescribe el articulo veinte
y ocho del citado tit.º - Asi lo decantaron
y firmaron Dtos. N.ºs. q. saben, y D. Jose
Garcia, D. Juan Lopez, y D. Placido

